DECRETO Nº 940/2.021.
CONCORDIA, 26/08/2.021.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Interno Nº642 letra "S"/2021 y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra nota presentada por la Agente Cisneros Jonathan Maximiliano Alexander, Legajo Nº6605 quien informa que en los días 13/05,26/05,28/05,01/06 y 03/06/21, no ha registrado marcación en su horario de trabajo, ya que se encontraba cumpliendo funciones fuera del palacio municipal.

Que la Dirección de Liquidaciones, elaboro informe de los descuentos realizados.

Que la Unidad de Control de Presentismo, elabora informe adjuntando el registro de marcación del agente.

Que la Dirección de Recursos Humanos, toma intervención de su competencia.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos elabora dictamen al respecto.

Que el dictado de la presente medida en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º Inciso u) de la Ley Nº 10027 y su modificatoria – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Reintegrar los (5) días, no así pesentismo, asistencia y puntualidad descontado en los haberes correspondientes al mes de junio de 2.021 al Agente Municipal, Cisneros Jonathan Maximiliano Alexander, Legajo Nº6605, en virtud de lo informado a fojas 1, lo dictaminado por la dirección de Jurídicos a fs.7 y conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente Interno Nº 642"S/21.

ARTÍCULO 2º.- Remitir a la Dirección de Liquidaciones y Dirección de Recursos Humanos, a los fines de su notificación de lo dispuesto en Articulo 1º del presente Decreto.-

Oscar Fernando Barbosa
Secretario Gral. de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA